

Objeto:	Prevención de Riesgos Laborales
Código:	RRHH/02_2015
Fecha emisión:	14/06/2011
Emisor:	Recursos Humanos
Actualización:	23/01/2018

Índice

1. **Objetivo**
2. **Ámbito de aplicación**
3. **Prevención de riesgos laborales**
4. **Modificación de la política**

1. **Objetivo**

El objetivo de esta política es establecer el marco de actuación en materia de la seguridad y salud en las empresas del Grupo Uno CTC.

2. **Ámbito de aplicación**

Esta política es de aplicación para todos los empleados del GrupoUno CTC, incluyendo al personal externo, que desarrollen su actividad tanto en instalaciones propias como en instalaciones de sus clientes.

3. **Prevención de riesgos laborales**

El GrupoUnoCTC, cuyas empresas desarrollan su actividad en el ámbito de la prestación de servicios a clientes, asume como principio de filosofía empresarial que la productividad emana de la calidad del servicio prestado y ésta tan solo es posible si la actividad de los trabajadores se desarrolla en plenas condiciones de seguridad y salud, por lo que las empresas de GrupoUno CTC tienen un firme compromiso con la prevención de los daños y del deterioro de la salud.

La consecución de unas condiciones de seguridad y salud necesarias para el desarrollo de la normal actividad de las empresas, tiene su referente en el marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales, siendo dicho marco el punto de partida de la acción preventiva. El cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables y de los demás requisitos suscritos voluntariamente en materia de seguridad y salud es un aspecto esencial.

Definidos los estándares de seguridad exigibles para todos los puestos de trabajo de la organización, la integración de los aspectos relativos a la actividad preventiva en todas las actuaciones y decisiones adoptadas por la empresa, mediante la atribución de funciones y responsabilidades a todos los niveles de la organización, constituye el medio de articulación de un sistema de gestión empresarial eficiente y responsable y que garantice la mejora continua, en relación con nuestros clientes, trabajadores y sociedad en general.

El seguimiento de la validez del sistema preventivo, mediante la planificación de las actividades y su implantación, considerando los aspectos técnicos, organizativos, medioambientales, sociales y cuantos otros tengan influencia en las condiciones de trabajo, constituye una herramienta de mejora continua esencial para del desempeño y la gestión de la seguridad y la salud y en la adaptación del sistema a la propia evolución de nuestra organización.

4. **Modificación de la política**

Esta política toma efecto a la fecha detallada en el encabezado. La empresa se reserva el derecho de modificar o anular la actual política cuando lo estime necesario por motivos funcionales u organizativos.



Marta García
Directora General RRHH